

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nº CMH - 006 - 2023

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día lunes 29 de mayo del 2023, a las 10H00, en el punto Nº 6 trató lo siguiente: Análisis y resolución del proyecto de segunda reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, procedimiento parlamentario y de fiscalización, y régimen económico y laboral de sus miembros, para su aprobación en segunda y definitiva instancia.

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" establece: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la misma normativa establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD, detalla como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

Que, el Art. 322 Ibidem determina:

Los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipalidades respectivamente, con el voto de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con la nueva ordenanza. El proyecto de ordenanza será aprobado será sometido en dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Que, el Art. 58 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya establece lo siguiente sobre la iniciativa Legislativa: "El Alcalde o Alcaldesa Municipal, los Concejales o Concejalas, el Procurador o Procuradora Síndica, Secretario o Secretaria del Concejo Municipal (...) podrán presentar proyectos de ordenanza".

Que, la comisión de Legislación y Fiscalización del GAD Municipal de Huamboya, mediante informe Nº 01-C- L.F-GADMH-2023, recomendó se remita al Concejo



Municipal, el proyecto de segunda reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, para su aprobación en segunda y definitiva instancia.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" en concordancia con el Art. 45 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria correspondiente, resuelven lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE

Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de "Segunda reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huamboya, procedimiento parlamentario y de fiscalización, y régimen económico y laboral de sus miembros".

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, a los 29 días del mes de mayo de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 29 de mayo de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	X			
Marco Vicente Chuindia Andicha	12 10 X			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	X			
Luis Alfredo Quezada Ortega	X			
Fredy Willan Suamar Juep	X			
Miguel Zambrano Escobar	X		1	

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.

Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

072765051 - 072765052 - 072765053

municipiohuamboya@hotmail.com

www.huamboya.gob.ec